

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co



### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por AMBROSINA CABAL ORDOÑEZ, por intermedio de abogada, en contra de OLGA PATRICIA DOMÍNGUEZ SANABRIA, para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Palmira (V), 11 de enero de 2022.

## CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

# JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0008 Proceso: EJECUTIVO.

Demandante: AMBROSINA CABAL ORDOÑEZ.

Demandada: OLGA PATRICIA DOMÍNGUEZ SANABRIA.

Radicación: 7652041089001-2016-00253-00

Palmira (V), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

### **RESUELVE:**

**ÚNICO: APROBAR** en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

### **NOTIFÍQUESE**

El Juez:

# **EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

# Edgar David Arango Montoya Juez Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cd625cd73a5fda396d13c93195a2c922940fc84abda229afaf1488a121bf508

Documento generado en 11/01/2022 05:33:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica